

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez que obra solicitud por resolver. Sírvese proveer para lo pertinente. Bucaramanga, 25 de marzo de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinte (20) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022).

Mediante escrito el Defensor de Familia adscrito a este Despacho, solicita requerir al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y al Consulado de Colombia en Barcelona, España para dar cumplimiento al exhorto enviado por este Despacho en el mes de julio de 2021 y así como también realicen la notificación personal de la citación y la consecuente toma de muestra para prueba de ADN, al señor HERNAN DARÍO SANTOS RONDON quien reside en Barcelona España, para poder dar impulso al proceso.

Revisando el expediente se observa que a la fecha no se han allegado las constancias de notificación al señor HERNAN DARÍO SANTOS RONDON por parte del Consulado de Colombia en Barcelona, España a este Despacho.

En consecuencia, se **REQUIERE** al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES de Bucaramanga informe a este Despacho en el término de cinco (5) días de publicación de esta providencia lo correspondiente al trámite solicitado mediante el oficio #943 del 19 de julio de 2021 referente al exhorto al Cónsul de Barcelona en España y la toma de muestra genética al demandado. Ofíciense.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **859cdbc10e857367f71133b6d36e43a743977c589b598608b8633246b252fae5**

Documento generado en 20/04/2022 04:03:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>